Proyecto de Ley N°.....6174/2023-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROYECTO DE LEY _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
18 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 3:35 pm

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA FRANJA PUBLICITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE REGULA LA FRANJA PUBLICITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES

Artículo 1. Incorporación del artículo 7-A a la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
Se incorpora el artículo 7-A a la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con el siguiente texto:

> **"Artículo 7-A.- Franja publicitaria para prevención de desastres**
> **Para las campañas de prevención de desastres se contará, sin costo alguno, con espacios en los canales de televisión de señal abierta, estaciones de radio y prensa escrita, públicos y privados, de cobertura nacional. Estos espacios deberán abarcar incluso las plataformas digitales de dichos medios de comunicación, sin costo alguno:**
>
> **a) Por un espacio de 10 minutos semanales, para el caso de los canales de televisión de señal abierta y estaciones de radio, incluyendo sus plataformas digitales.**
> **b) Por un espacio equivalente, cuando menos a una página, de manera semanal, en el caso de prensa escrita, incluyendo sus plataformas digitales.**
>
> **El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI coordinará la utilización de los referidos espacios y proveerá la información a ser difundida para la prevención de desastres.**

Los horarios de transmisión para la televisión, la radio y las plataformas digitales, serán establecidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Reglamentación
El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Ley, emite la reglamentación necesaria.

Lima, septiembre de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 11:35:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 10:20:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 10:57:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 12:20:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 11:47:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 10:58:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 15:11:18-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **OCTUBRE** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6174/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS; y,**
2. **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Política de Gestión de Riesgos de Desastres

Para la Defensoría del Pueblo, nuestro país, año a año, se encuentra expuesto a diversos peligros de origen natural e inducidos por acción humana. De acuerdo *"al INDECI del 2003 al 2021, se registraron más de 20 millones de personas damnificadas y afectadas, así como daños a las viviendas, y medios de subsistencia"*[1].

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030, señala que, la geomorfología, ubicación y clima ocasionan *"un país expuesto a una gran variedad de potenciales peligros que se reportan o lo largo de todo el territorio y que se presentan en un entorno marcado por uno serie de factores endógenos, particularidades del territorio y la heterogeneidad de las condiciones de vida de la población"*[2].

Según datos del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, entre el 2003 y el 2017 se han presentado un aproximado de 69 419 emergencias y desastres. Ello, habría generado un total de 1 935 448 damnificados y 16 404 234 afectados[3].

En el Acuerdo Nacional del año 2022, la Política de Estado 32 "Gestión del riesgo de desastres", señaló el compromiso de promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción[4].

2. Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos

Los principales peligros son[5]:

- La ubicación del Perú es en la zona "Cinturón de Fuego del Pacífico", zona en la que se registra una alta sismicidad (80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial).

---

[1] Defensoría del Pueblo (2022). Asignación y ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". Reporte 002-2022 - Gestión del Riesgo de Desastres. Consultado en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3030992/Reporte-002-2022%20-%20Programa%20Presupuestal%200068.pdf.pdf?v=1650569816. p. 3.

[2] Ministerio de Ambiente (2022). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030. Consultado en https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-gestion-riesgo-desastres-2022-2030#:~:text=Plan%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%20de%20Desastres%20(PLANAGERD)%202022,de%20la%20Politica%20Nacional%20de

[3] *Ibídem.*

[4] Recuperado de https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/32-gestion-del-riesgo-de-desastres/

[5] Consultado en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021. p. 11.

- La ubicación del Perú es en la zona tropical y subtropical de la costa occidental del continente sudamericano, por ello, es proclive al Fenómeno El Niño, precipitaciones extremas, inundaciones, sequías, entre otros.

- En Perú, se encuentra la Cordillera de los Andes. Debido a la morfología peruana, se presentan fenómenos geológicos como deslizamientos, aludes, derrumbes y aluviones, entre otros.

Nuestro país, ha sufrido una serie de desastres de gran impacto en las últimas décadas, según los registros de información del INDECI:

- El terremoto ocurrido en Ancash el 31 de mayo de 1970, registró 67 mil fallecidos, 150 mil heridos, un millón 500 mil damnificados, ocasionando daños por un costo estimado de 800 millones de dólares americanos de la época. Este evento dio origen en el año 1972 la creación de la Defensa Civil en el Perú.
- El terremoto del 03 de Octubre de 1974, causó daños en el departamento de Lima principalmente en los distritos de Callao, la Molina, Chorrillos y Barranco, registrando un total de 78 fallecidos, 2 mil 450 heridos, 112 mil 692 damnificados, con un costo estimado de 82 millones de dólares americanos de la época.
- El Fenómeno El Niño del 1982-83, evento catastrófico que afectó a los departamentos de la zona norte con torrenciales lluvias e inundaciones y con sequías en la zona sur del país. Este evento registró 512 fallecidos, un millón 907 mil 720 damnificados, afectó a la economía del país, la cual cayó en un 12%. El costo del evento fue estimado por la CAF sobre la base de cifras de CEPAL en tres mil millones doscientos ochenta y tres mil dólares americanos.
- El terremoto de Nazca ocurrido el 12 de noviembre de 1996, registró 17 fallecidos, mil 591 heridos, 170 mil 247 personas damnificadas, el costo de los daños fue estimado en 107 millones de dólares americanos.
- El Fenómeno El Niño de 1997-98 considerado como un mega evento se presentó en el norte, centro y sur del país, registrando 366 fallecidos, mil 304 heridos, un millón 907 mil 720 personas damnificadas, el costo de los daños fue estimado por la CAF sobre la base de cifras de CEPAL en tres mil quinientos millones de dólares americanos.
- El terremoto de Arequipa (Ocoña) en el sur del Perú, ocurrido el 23 de junio de 2001, que afectó las regiones Arequipa, Moquegua y Tacna, registró 83 fallecidos, dos mil 812 heridos, 444 mil 876 personas damnificadas, dejó un costo de daños estimado en 311 millones de dólares.
- El terremoto de Pisco ocurrido el 15 de agosto de 2007, afectó las regiones de Ica, Lima y Huancavelica, dejando 596 fallecidos, mil 292 heridos y 655 mil 674 damnificados, cuyo impacto fue de mil 200 millones de dólares americanos.
- Las bajas temperaturas: heladas y friaje presen-tadas en el territorio peruano y que causan daños a las poblaciones andinas y de la selva peruana a partir del año 2002.
- Las inundaciones producidas en la sierra y selva del país, en los años 2011 y 2012 en Ucayali y Loreto respectivamente, el 2011 en Ayacucho, el 2004 y 2010 en Puno, el 2007 en Junín, el 2006 en San Martin el 2010 en Cusco[6].

[6] *Ibídem, p. 11..*

Número y tipo de eventos registrados por año, 1970-2011 en el Perú

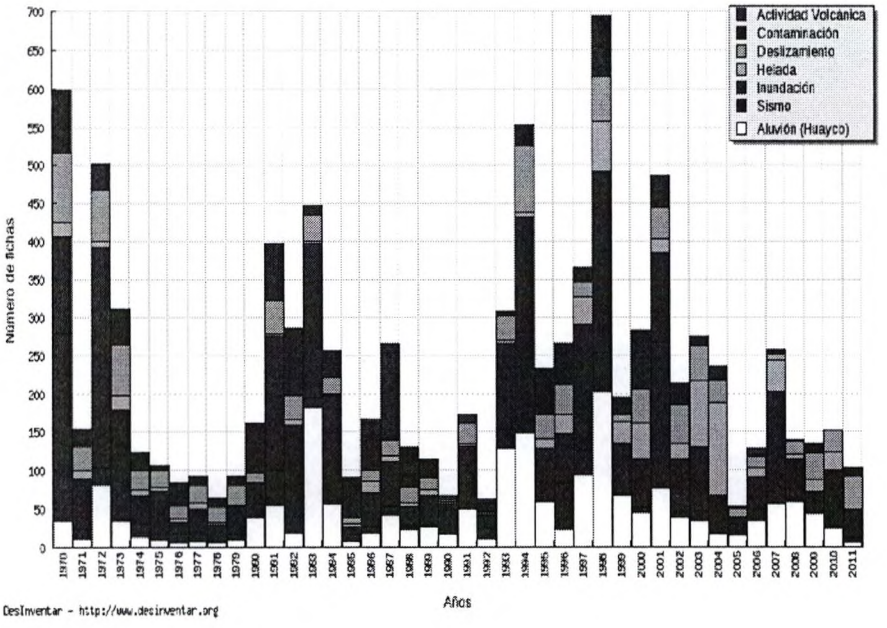

Impacto de los desastres en la población y viviendas según tipo de Peligro, periodo 2003-2012

TIPO DE PELIGRO	PERSONAS/ AFECTADAS	PERSONAS/ DAMNIFICADAS	PERSONAS/ FALLECIDAS	VIV/ AFECTADAS	VIV/ DESTRUIDAS
GEODINÁMICA INTERNA					
ACTIVIDAD VOLCANICA	7,404	39	0	0	64
SISMO (*)	289,466	442,753	608	54,340	94,109
GEODINÁMICA EXTERNA					
ALUD	1,029	0	14	55	0
ALUVION	5,852	2,833	18	1,171	432
DERRUMBE DE CERRO	53,972	5,013	52	768	902
DESLIZAMIENTO	172,500	21,772	146	6,172	3,913
ORIGINADOS POR EL HOMBRE					
COLAPSO DE CONSTRUC	14,482	10,971	45	1,976	2,490
CONTAMINAC. AGUA	53,288	0	5	0	0
CONTAMINAC. SUELO	4,950	0	0	0	0
EXPLOSION	5,033	224	71	791	48
DERRAME SUST. NOCIVAS	2,277	15	6	0	3
INCENDIO FORESTAL	9,003	3,418	13	431	422
INCENDIO URBANO	27,267	101,210	304	5,288	19,146
HIDROMETEOROLÓGICO					
CRECIDA DE RIO	34,470	10,654	11	5,301	2,124
GRANIZADA	519,016	17,631	13	14,843	1,687
HELADA	2,608,024	52,286	49	16,118	212
HUAYCO	263,857	17,983	60	6,152	2,081
INUNDACION	1,227,176	432,288	102	256,706	23,724
LLUVIA INTENSA	1,928,295	176,753	156	311,581	31,201
MAREJADA (MARETAZO)	16,444	71	0	918	10
NEVADA	261,469	4,802	4	14,440	649
SEQUIA	1,212,801	42,671	0	3,640	0
TORMENTA ELECTRICA	1,314	1,625	33	191	135
VIENTO FUERTE	206,681	41,946	27	34,021	6,821
BIOLÓGICO					
EPIDEMIA	41,533	0	53	726	0
PLAGA	381,650	0	9	0	0
OTRO 1/	261,746	25,713	175	6,611	3,727
TOTAL	9,610,999	1,412,671	1,974	742,240	193,900

1/ Incluye erosión ribereña, afloración agua, caída de árbol, caída meteorito, volcadura ómnibus, rotura tubería matriz, reptación, alud, etc.

(*) Incluye sismos sentidos en otros distritos colindantes con los epicentros de los sismos principales.

Fuente: COEN - SINPAD –INDECI

Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del INDECI-Sub Dirección: Aplicaciones Estadísticas

Elaboración: CENEPRED-INDECI

Los efectos que se viene dando en el clima, a través del cambio climático constituyen riesgos para el desarrollo sostenible: aumento de la temperatura; períodos de frío; y, alteraciones en la cantidad, la intensidad y la estacionalidad de precipitación y nebulosidad[7]. Esta situación, nos muestra a un país megadiverso con 28 de los 32 climas existentes en el mundo, y que van a variar los efectos del cambio climático como el retroceso de los glaciares, el aumento de recurso hídrico, entre otros.

A nivel de vulnerabilidad, se tiene que, nuestro país es propenso a la manifestación de diversos fenómenos naturales que tendrán impacto de acuerdo a la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. Por ejemplo: la infraestructura de las viviendas, la autoconstrucción, entre otros ocasionarán un alto impacto en caso de sismos[8].

A nivel de riesgos, la gravedad de los daños se sitúa en aquellos lugares donde la susceptibilidad social, económica y ambiental es mayor. Los espacios precariamente asentados relacionados a grupos sociales de mayor concentración, con altos niveles de pobreza y donde la resiliencia es menor, contribuyen a la gravedad de dichos escenarios de riesgo[9].

Asimismo, hay impactos de acuerdo al riesgo. Un fenómeno que se repite año tras año en el país son las heladas. Y, respecto a ello, se requieren políticas que impacten en la prevención de daños y afectados.

Departamentos con frecuencia de heladas entre 180 a 365 días
Promedio Multianual 1964-2011

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI
	CAYLLOMA	CALLALLI, CAYLLOMA, SAN ANTONIO DE CHUCA, SIBAYO, TISCO, TUTI
	CONDESUYOS	ANDARAY
AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS
CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI, LAYO
	ESPINAR	ALTO PICHIGUA, CONDOROMA, COPORAQUE, ESPINAR, OCORURO, PALLPATA, PICHIGUA, SUYCKUTAMBO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA
JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA
PUNO	CHUCUITO	PISACOMA
	LAMPA	OCUVIRI, PALCA, PARATIA, SANTA LUCIA, VILAVILA
	MELGAR	AYAVIRI, CUPI, LLALLI, MACARI, SANTA ROSA, UMACHIRI
	SAN ROMAN	CABANILLAS

Fuente: CENEPRED

[7] *Ibidem.* p. 19.
[8] *Ibídem.* p. 19.
[9] *Ibidem.* p. 21.

A continuación, una descripción de los principales peligros y vulnerabilidades del país[10]:

PRINCIPALES PELIGROS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES PELIGROS
Sismos	El Perú es vulnerable por encontrarse en la zona donde la placa tectónica de Nazca, se subduce con la Placa de Sudamérica, formando parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se registran más del 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. La existencia de la Cordillera de los Andes con sus características geológicas y geomorfológicas, presenta fallas que pueden ser activadas por movimientos sísmicos. Lima Metropolitana y Callao agrupan casi el 50% de los habitantes en alta exposición. Lima es la ciudad que en más ocasiones ha sido afectada por terremotos: 12 veces desde el siglo XVI hasta la actualidad; en 1587 y 1746 fue literalmente destruida. En cuanto a vías troncales expuestas a peligro sísmico alto en Perú tenemos 4,900 kilómetros. Los principales puertos de la costa están expuestos a la amenaza sísmica alta, siendo el principal el puerto del Callao con volúmenes de carga de 154 millones de toneladas. La infraestructura física y productiva, así como lugares turísticos y arqueológicos, dada su antigüedad y escaso mantenimiento son vulnerables a la ocurrencia de sismos. Por otro lado se tiene limitada disponibilidad de instrumentos de detección, medición y monitoreo de sismos en instituciones técnico científicas; lo cual no facilita el conocimiento científico de la vulnerabilidad.
Tsunamis	La costa peruana es susceptible de ser afectada por la presencia de tsunami, dada su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacifico, generando modificaciones geomorfológicas en el área de impacto afectando a la población concentrada en la costa de Perú.
Volcanes	Los efectos de los fenómenos volcánicos como la caída de cenizas, flujos piroclásticos y de lodo se concentra en el sur de la Cordillera de los Andes, principalmente en la ciudad de Arequipa (más de 800 mil habitantes) y otras poblaciones que están en el área de influencia del Misti, Ubinas y Sabancaya, entre otros volcanes.
Inundaciones	El Perú por su ubicación geográfica y características morfológicas, está sujeto a peligros Hidrometeorológicos, que generan inundaciones en zonas expuestas, afectando a la población y sus medios de vida, tanto en costa, sierra y selva.
Heladas y friaje	En el Perú la variabilidad climática ha incrementado los impactos por bajas temperaturas (heladas y friaje en las regiones de la sierra y selva respectivamente), en los últimos diez años, estos fenómenos están generando graves daños a la población, cultivos y animales, dejando gran porcentaje de damnificados y afectados, tal como se muestra en la tabla Nº 6 La vulnerabilidad se da por exposición a mayor número de días con temperaturas muy bajas, principalmente en la sierra central y sur. Las heladas afectan directamente la salud y la seguridad alimentaria de comunidades de muy bajos recursos, altamente dependientes de cultivos y aprovechamiento de ganado, especialmente ovino y camélido.
Sequias	Existen diferentes grados de vulnerabilidad en relación a las sequías que han sido recurrentes en la zona sur del Perú, principalmente en la zona andina de los departamentos de: Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno, Moquegua e Ica, así como en algunas de sus vertientes costeras, afectando a una población de 3'416,383 habitantes y 12,960 centros poblados (Censo 2007, INEI). En las áreas agropecuarias expuestas del Perú (150 mil kilómetros cuadrados – aprox. 47% del total de la subregión andina) la población total es de 2.5 millones de habitantes. En el sur del Perú, las sequías afectan principalmente el suministro de agua para la población, los cultivos y la ganadería. La disminución de caudales normales en periodos de estiaje (escasas lluvias) está siendo influenciada por procesos de deforestación, entre otros.
FEN y Cambio Climático	Los glaciares tropicales presentan especiales evidencias de vulnerabilidad al cambio climático; la pérdida de áreas glaciares ha sido del 26% en Perú entre 1970 y 2003. Los fenómenos asociados con El Niño y La Niña han producido incremento de lluvias, sequías y heladas en el Perú. Según la CAF (2000), durante El Niño 1997-1998 las pérdidas alcanzaron el 7% del PIB de Perú. Las pérdidas económicas y los daños en la infraestructura se traducen en atraso y sobrecostos en la provisión de bienes y servicios.
Agentes químicos, físicos y biológicos	Población expuesta a agentes físicos, químicos y biológicos, que superan los límites máximos permisibles y/o estándares internacionales que rigen cada uno de estos agentes.

Fuente: Atlas de las Dinámicas del territorio andino, población y bienes expuestos a peligros naturales. Capitulo a manera de Balance. PREDECAN. 2009. *Actualización INDECI-CENEPRED*

[10] *Ibidem*, p. 20.

En los últimos años, se ha visto como un riesgo alto a los incendios forestales. El principal factor desencadenante de incendios forestales es el fuego producido por las acciones humanas mediante las quemas a consecuencia de la necesidad del productor agrario de contar con nuevas tierras para desarrollar sus actividades, y actos negligentes como arrojar objetos que producen fuego sobre coberturas vegetales secas. Según los datos de INDECI, en el período del 2003 al 2020 respecto al impacto de los incendios forestales: Cusco presenta la mayor cantidad de emergencias registradas con 850; Puno tiene el registro de damnificados más alto con 2 759; y, Lambayeque tiene el valor más alto con 21 282 personas afectadas[11].

En el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030 se señala que, el 8.6% (110,706.17 km2) del territorio nacional cuenta con riesgo Muy Alto por incendios forestales en 415 distritos; asimismo, con nivel de riesgo Alto el resultado es el 6.4% (82,559.24 km2) en 402 distritos, ambos resultados localizados principalmente en los departamentos de la sierra del país. Además, el 16.8% del territorio tiene riesgo Medio (216,396.31 km2) y el 68.1% riesgo Bajo (875,553.88 km2), estos dos últimos localizándose principalmente en ámbitos áridos en la vertiente del Pacifico y llanura de la vertiente del Amazonas[12].

En el mes de agosto, durante mi semana de representación sucedió un lamentable incendio forestal en el distrito de Ihuayllo, en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac. Siendo aproximadamente las 16:00 horas del lunes 21 de agosto tomé conocimiento del incendio forestal, llegué a la zona de emergencia siendo aproximadamente las 22:00 horas y me pude reunir con el director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Apurímac y pobladores, quienes narraron lo ocurrido y reportaron que había 3 personas desaparecidas en la zona del incendio y por ser muy tarde, coordinaron iniciar las labores de búsqueda al día siguiente desde las 06:00 horas.

Durante la atención del incendio forestal, de acuerdo a las necesidades del contexto y de la población, se realizaron diferentes acciones, que incluyeron la coordinación y articulación con el ministro de Salud Dr. Cesar Henry Vásquez, Gobernador de Apurímac Percy Godoy Medina, y el director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Apurímac Roberto Vidal Abarca León, para coordinar las primeras acciones a tomar frente a esta emergencia.

Lamentablemente, el incendio en Ihuayllo, ha dejado, como resultado 6 personas fallecidas, 11 heridos con quemaduras de segundo grado, quienes se encontraban internados en el Hospital Regional Guillermo Díaz de La Vega de la ciudad de Abancay, 3 heridos en estado muy grave, internados en hospitales de Lima (Cayetano Heredia, Villa El Salvador, Arzobispo Loayza), lamentablemente, dos de ellas quienes se encontraban internados en el hospital Hipólito Unanue fallecieron a la semana de ser trasladados a Lima.

3. Marco normativo

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú señala que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

[11] Ministerio de Ambiente (2022). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030. p. 12.
[12] *Ibidem.* p. 31.

Asimismo, el artículo 44 de la Constitución señala los deberes primordiales del Estado en la promoción del bienestar general de la población.

> Artículo 44.-Deberes del Estado
> Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; **garantizar la plena vigencia de los derechos humanos**; **proteger a la población de las amenazas contra su seguridad**; y **promover el bienestar general** que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La necesidad de regular una franja publicitaria para la prevención de desastres, y por ende la sensibilización ciudadana, halla sustento en la Ley 30787 y la Ley 29664.

La Ley 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres, de junio de 2018, tiene por objeto promover la aplicación de un enfoque de derechos mediante la respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los servicios e infraestructura de uso público afectados. Las disposiciones de esta ley son de aplicación y obligatorio cumplimiento para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como el sector privado y la ciudadanía, en general, que intervienen en las acciones de gestión del riesgo de desastres, conforme a lo dispuesto en la Ley 29664 y normas conexas.

Asimismo, la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala en su artículo 4, los principios de la gestión del riesgo de desastres. Entre estos principios, está el "principio protector", que señala que, *"la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir"*.

Mediante, Decreto Supremo 038-2021-PCM se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 que, establece 6 objetivos prioritarios: *Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.*

A nivel internacional, se cuenta con el "Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030", aprobado por la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en 2015 en Japón. En este Marco, el Estado reiteró su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres en el contexto de desarrollo sostenible. También se cuenta con la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que cuenta con 17 Objetivos, para, entre otros fines, responder a la amenaza del cambio climático.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, lejos de contradecir la norma constitucional, la refuerza. Lo que se hace es garantizar la seguridad y promover el bienestar general de la población. Para ello, propone la incorporación del artículo 7-A en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); para de esta manera se pueda contar de forma obligatoria con una franja publicitaria destinada a la prevención de desastres

Se propone que, para las campañas de prevención de desastres se contará, sin costo alguno, con espacios en los canales de televisión de señal abierta, estaciones de radio y prensa escrita, públicos y privados, de cobertura nacional. Estos espacios deberán abarcar incluso las plataformas digitales de dichos medios de comunicación, sin costo alguno. Finalmente, se propone que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI coordinará la utilización de los referidos espacios (tiempo de 10 minutos semanales) y proveerá la información a ser difundida para la prevención de desastres.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, no irroga gasto adicional al tesoro público. Su fortaleza reside en el refuerzo de la protección de los derechos fundamentales de las personas, en especial la seguridad, vida e integridad.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado peruano protege adecuadamente la integridad de los ciudadanos, mediante la gestión y prevención del impacto de los desastres a través de campañas de concientización.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, específicamente, con la política 32 sobre "Gestión del riesgo de desastres":

> Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
>
> Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local[13].

[13] Puede consultarse en https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/32-gestion-del-riesgo-de-desastres/

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2022-2023-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023[14], publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, específicamente con la política de Estado 32 sobre " Gestión del riesgo de desastres" de la actual agenda legislativa.

Lima, agosto de 2023.

[14] Puede consultarse en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-002-2022-2023-cr-2118161-1/